

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2007			
Código del Proyecto	4.06.14			
Denominación del Proyecto	Compras y Contrataciones de la Dirección General de Sistemas de Información			
Período examinado	Año 2005			
Jurisdicción	60 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
Unidad Ejecutora	Dirección General de Sistemas de Información			
Objetivo de la auditoría	➤ Controlar los aspectos legales y financieros seguidos en el proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios.			
Presupuesto (expresado en pesos)	Descripción	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
	Bienes de uso	2.123.777	775.381	36,51%
Alcance	Examen, sobre base muestral, de las compras y contrataciones de bienes y servicios.			
Período de desarrollo de tareas	01/04/07 al 30/10/07			
Limitaciones al alcance	La Dirección General no suministró el expediente N°57.217/04, de la Licitación Pública N°198/04 a favor de la firma Zolmaco SRL. por la suma de \$197.686.- correspondiente a la "Obra Reparación de Fachada, Contrafrente, Medianera y Cubierta" del edificio donde tiene asiento la Dirección General de Sistemas			
Aclaraciones previas	Para el periodo bajo análisis continuaba vigente la normativa de compras y contrataciones dispuesta por Ley N° 70, mediante la cual, la Ciudad de Buenos Aires, adopta la normativa nacional: <i>Reglamento de las Contrataciones del Estado</i> – Reglamentación del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354/56 aprobado por Decreto N° 5720/72 y su modificatorio número 383/72) hasta tanto sancione una ley propia a esos efectos Esta normativa nacional fue derogada a través de los Decretos PEN N° 436/00 y 1023/01, mientras que la Ciudad de Buenos Aires se demoró hasta el año 2006, mediante la Ley 2095/06; "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires" , y del Decreto N° 408/07, reglamentario de la misma, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2007. Previamente y ante la desactualización de la normativa nacional, la Ciudad fue realizado modificaciones parciales, con el objetivo de adaptar la vieja normativa a la realidad vigente (Anexo I); entre ellas, se produjeron modificaciones en las normas a las que deben ajustarse los			

	pliegos de bases y condiciones (Decreto N° 737-GCBA-97) y la reasignación de las funciones de verificación y control previo en los procesos licitatorios que se realicen en los diferentes organismos, que a partir del Decreto N° 1.826-GCBA-97, recaen en la Dirección General de Compras y Contrataciones. Derivado de la reasignación de funciones, mencionada en el párrafo anterior, se produjeron modificaciones en el procedimiento para las licitaciones y contrataciones del GCBA (Resolución N° 1.672-SHyF-98), conforme se describe en el cuerpo del informe. El monto de Compras y Contrataciones presupuestado originalmente resultó modificado, pasando de un Crédito Original de \$3.193.682 a un Crédito Vigente de \$2.123.777; para luego llegar a un monto Devengado de \$775.381.- Sobre estas modificaciones y el escaso nivel de ejecución observado, la Dirección General informó que la diferencia entre el Crédito Original y el Vigente es producto de la baja ejecución del Proyecto de Inversión “Red Man y Servicio de Conectividad de la GCBA”, por lo que al cierre de Ejercicio los montos no utilizados fueron solicitados por la Dirección General Técnica y Administrativa y Legal de la Secretaría de Hacienda y Finanzas por necesidades operativas de ejecución de obras correspondientes a otros Proyectos de Inversión, efectuando las modificaciones presupuestarias respectivas. Respecto a la subejecución de las partidas, se hace referencia a lo aludido en el párrafo anterior, sumado a que existe una cantidad de expedientes que, habiendo sido iniciados en el ejercicio 2005, por diferentes razones, se debieron abonar con el Presupuesto 2006, o bien su adjudicación pasó a ese ejercicio, según el detalle indicado en el cuerpo principal del Informe
Observaciones principales	Las principales observaciones están relacionadas con : ▪ Falta de evidencias en expediente de la Publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (30% de los casos) ▪ Falta de evidencias de la verificación y control previo que debiera realizar la DGCyC en los procesos licitatorios. ▪ En 6 de los 9 casos analizados, el Alta definitiva de los Bienes adquiridos fue realizado meses después de que fueran recepcionados los mismos ▪ Falta de detalle en las Planillas de Bienes de Dominio Privado de los bienes ingresados al inventario. ▪ En seis de los nueve expedientes analizados se observa que el Pliego de Bases y Condiciones incluye normativa que ha sido modificada ▪ El monto de Compras y Contrataciones observa un escaso nivel de ejecución presupuestaria.
Conclusiones	En base a las tareas de revisión descriptas en el apartado Aclaraciones Previas, estamos en condiciones de manifestar que, excepto por las observaciones enunciadas, en los procedimientos de compras y

	contrataciones concretadas y verificadas no se observan otras falencias significativas. No obstante el escaso nivel de ejecución presupuestaria denota una deficiente gestión de compras y contrataciones por parte de la Dirección General.
Implicancias	La deficiente gestión de los fondos asignados a compras y contrataciones produce retrasos y modificaciones en los planes de equipamiento y obras previstas.